

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-032 DE 2016

ADENDA No. 001

El FONDO NACIONAL DE TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-032 de 2016, cuyo objeto es: **“Realizar la implementación de la Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS TS 001-1 “Destino Turístico - Área Turística Requisitos De Sostenibilidad “en seis destinos, con el fin de obtener la certificación.”**, que de acuerdo a la solicitud realizada por la Dirección de Competitividad y Apoyo a las Regiones se procede a realizar las siguientes modificaciones al contenido de los Términos de Referencia, así:

PRIMERO: Se modifica el numeral 2.1. Cronograma del proceso de selección, el cual quedará de la siguiente manera:

2.1. Cronograma

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Cierre y entrega de propuestas	2 de Junio de 2016 Hora: 10:00 a.m.		FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.
Publicación Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	10 de Junio de 2016		www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Término para presentar subsanes EN MEDIO FISICO. Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes. Hasta las 4:00 pm.	13 de Junio de 2016	15 de Junio de 2016	<u>POR MEDIO FÍSICO RADICADO EN:</u> FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.
Publicación Informe de	20 de Junio de 2016		www.colombiacompra.gov.co

Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación Experiencia Específica y Propuesta Económica			PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Experiencia Específica y Propuesta Económica <u>No se recibirán observaciones ni aclaraciones con posterioridad a esta fecha.</u>	21 de junio de 2016	22 de Junio de 2016 Hasta las 4:00 pm.	Al correo electrónico: cmaya@fontur.com.co o Por medio físico radicado en: FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final de la Experiencia Específica y Propuesta Económica		24 de Junio de 2016	www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Selección del contratista		27 de junio de 2016	www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Suscripción de Contrato		A partir del 28 de Junio de 2016	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.

SEGUNDO: Se modifica el numeral 1.3.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, únicamente lo subrayado y en negrilla, el cual en adelante quedará de la siguiente manera:

1.3.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

En cumplimiento del Objeto el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

- a) Coordinar una (1) reunión inicial con el comité de Seguimiento del contrato (conformado por El supervisor del contrato, FONTUR y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) con el propósito de realizar la apertura del contrato, estructurar el cronograma preliminar y coordinar la ejecución de las actividades.
- b) Convocar en cada uno de los seis destinos a los actores involucrados (Autoridades locales en materia de turismo y temas relacionados con la norma NTS TS 001-1; Prestadores de servicios turísticos; Usuarios; Gremios; Líderes relacionados con temas de sostenibilidad y de la norma NTS TS 001-1), a una jornada de sensibilización del proceso, para estructurar y diseñar cronograma de trabajo.
- c) Establecer en cada uno de los seis destinos una lectura preliminar del contexto para identificar recomendaciones y acciones necesarias, así como la línea base del proyecto.
- d) Presentar un cronograma definitivo de actividades.
- e) Presentar en cada uno de los seis destinos el cronograma definitivo a los actores involucrados en el proceso de acompañamiento.
- f) Identificar concertadamente con las autoridades competentes del destino un área de certificación, así como sus atractivo(s) priorizado(s), en cada uno de los seis destinos.
- g) Levantar en cada uno de los seis destinos las coordenadas geográficas del área identificada.
- h) Definir, elaborar y estructurar en cada uno de los seis destinos, la cartografía requerida del área del destino en caso de que no se encuentre disponible en el área a certificar. O consultar y documentar la cartografía del área a certificar en cada uno de los seis destinos en caso de encontrarse disponible.**
- i) Socializar con los actores pertinentes el área delimitada del destino y ajustar la misma de acuerdo a las recomendaciones pertinentes, en cada uno de los seis destinos.
- j) Definir, elaborar y estructurar las herramientas de evaluación para el desarrollo del diagnóstico del cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma NTS TS 001-1, en cada uno de los seis destinos.
- k) Levantar en cada uno de los seis destinos el diagnóstico del cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma NTS TS 001-1 con los actores pertinentes del área identificada, a través de mesas de trabajo.
- l) Socializar en cada uno de los seis destinos los resultados del diagnóstico del cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma NTS TS 001-1 con los actores pertinentes.
- m) Definir, elaborar y estructurar para cada uno de los seis destinos un documento descriptivo del sistema de gestión para la sostenibilidad (SGS) y del cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma NTS TS 001-1.
- n) Capacitar en cada uno de los seis destinos a actores pertinentes en manejo de componentes del SGS y en los requisitos exigidos en la norma NTS TS 001-1.

- o) Ajustar en cada uno de los seis destinos el documento descriptivo del sistema de gestión para la sostenibilidad (SGS) y del cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma NTS TS 001-1, de acuerdo a resultados de acompañamiento cuando sea necesario.
- p) Realizar en cada uno de los seis destinos jornadas de capacitación y socialización del SGS y de los requisitos exigidos en la norma NTS TS 001-1.
- q) Brindar asistencia técnica a los actores para la implementación de acciones requeridas para articular el SGS diseñado, en cada uno de los seis destinos y así dirigir dichas acciones al cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma NTS TS 001-1.
- r) Realizar una auditoría interna para establecer el grado de cumplimiento de los requisitos contenidos en la norma NTS TS 001-1 en cada uno de los seis destinos.
- s) Establecer acciones correctivas y plan para su cumplimiento en cada uno de los seis destinos, según los resultados de la auditoría interna.
- t) Realizar actualización de línea base, en cada uno de los seis destinos.
- u) Socializar plan de cumplimiento con actores pertinentes, en cada uno de los seis destinos.
- v) Aportar la evidencia necesaria del cumplimiento de la implementación de los requisitos exigidos en la norma NTS TS 001-1, a través de actas, registros fotográficos, listas de asistencia, entre otros, de cada uno de los seis destinos.
- w) Coordinar una (1) reunión mensual de forma virtual o presencial con el Comité de seguimiento, con el propósito de subsanar las posibles dificultades, conocer los avances y el estado de ejecución del proyecto, de los cual se deberá entregar los correspondientes informes mensuales.
- x) Coordinar una (1) reunión de cierre con la supervisión del contrato, Fontur, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y un representante de cada destino con el propósito de presentar el informe final del contrato.

TERCERO: Se modifica el numeral 3.4.2. EQUIPO DE TRABAJO (Habilitante), únicamente lo subrayado y en negrilla, el cual en adelante quedará de la siguiente manera:

3.4.2. EQUIPO DE TRABAJO (Habilitante)

El proponente deberá conformar el equipo de trabajo con mínimo los siguientes profesionales:

PERFIL	NIVEL EDUCATIVO	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL
Director de Proyecto (1)	Profesional universitario en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS O CIENCIAS ECONOMICAS O INGENIERÍA INDUSTRIAL con posgrado profesional en GESTIÓN DE CALIDAD.	Participación en la ejecución de dos (02) proyectos de implementación de normas técnicas sectoriales de turismo <u>sostenible.</u>
Director Ambiental (1)	Profesional universitario en INGENIERÍA AMBIENTAL O <u>ADMINISTRADOR AMBIENTAL</u> O profesional universitario con posgrado profesional en TEMAS	Participación en la ejecución de dos (02) proyectos de implementación de normas técnicas sectoriales de turismo

	AMBIENTALES.	<u>sostenible. O participación en la implementación de normas de sostenibilidad turística a nivel internacional.</u>
Director Socio-cultural (1)	Profesional universitario en ANTROPOLOGÍA O TRABAJO SOCIAL O SOCIOLOGÍA.	Participación en la ejecución de dos (02) proyectos de implementación de normas técnicas sectoriales de turismo <u>sostenible. O participación en la implementación de normas de sostenibilidad turística a nivel internacional.</u>
Asesores o implementadores (3)	Profesionales en carreras afines con el turismo.	Participación en la ejecución de tres (03) proyectos de implementación de normas técnicas sectoriales de turismo <u>sostenible.</u>

En caso de no cumplir con la experiencia general solicitada se tendrá en cuenta el siguiente cuadro de equivalencias:

EQUIVALENCIAS: Los requisitos de experiencia y de estudios de postgrados exigidos en la invitación no podrán ser disminuidos ni aumentados. Sin embargo, se prevé la aplicación de las siguientes equivalencias, conforme a lo establecido en el decreto 2772 de 2005 en su artículo 26:

- Título de postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional adicional a la requerida y viceversa, siempre que se acredite el título profesional de pregrado.
- El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia profesional adicional a la mínima requerida y viceversa, siempre que se acredite el título profesional de pregrado.
- El título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por cuatro (4) años de experiencia profesional adicional a la mínima requerida y viceversa, siempre que se acredite el título profesional de pregrado.
- Título de formación tecnológica o de formación técnica profesional, por un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.

El interesado debe presentar por cada integrante del equipo propuesto:

Pbx: (1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B,
Edificio Museo del Parque.
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 6067580

- Hoja de vida del profesional.
- Fotocopia de los títulos de estudio (pregrado y postgrado) o indicar la experiencia profesional que pretende hacer valer como homologación, para lo cual debe allegar la certificación respectiva.
- Fotocopia de la matrícula profesional cuando sea procedente según la ley. Si el profesional es extranjero deberá aportar la convalidación del título profesional ante el Ministerio de Educación o autorización para ejercer la profesión en Colombia por ente competente. Cuando los títulos sean de estudios en el exterior, se deberá evidenciar el nivel educativo al cual corresponde, técnico, tecnólogo, profesional, posgrado (especialización, maestría, doctorado).
- Carta de compromiso de participación de cada profesional en el proyecto. No se permitirán la presentación de un profesional o profesionales en más de una propuesta, de presentarse esta situación las propuestas serán rechazadas.

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel educativo que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la verificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos exigidos anteriormente. El proponente deberá indicar en su propuesta cual es el profesional que propone para cada uno de los cargos. Si el proponente no lo aclara o lo indica se entenderán en orden de foliación. Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos requeridos, sólo se tendrá en cuenta la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán objeto de verificación y/o evaluación.

Nota 1: Para la verificación de los títulos requeridos, será tomada en cuenta la clasificación establecida por el Consejo Nacional de Acreditación: <http://www.cna.gov.co/1741/article-187835.html>.

Las certificaciones de experiencia de los profesionales deberán ser expedidas por la entidad para quien trabajó, y deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural para quien trabajó, así como su número de identificación (NIT o CC).
- b) Nombre del profesional y número del documento de identidad.
- c) Cargo o Nombre del proyecto en el cual trabajó.
- d) Funciones y/o actividades desarrolladas.
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo.
- f) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- g) No se aceptan auto certificaciones.

En caso de que la información suministrada para hacer valer al profesional sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta.

Nota 2: Teniendo en cuenta que el objeto del proyecto integra la implementación en la norma NTS-TS-001-1 para los seis centros destino de los municipios Salento (Quindío), Filandia (Quindío), Monguí (Boyacá), Jericó (Antioquia), Santa Rosa de Cabal (Risaralda) y Pijao (Quindío); el proveedor de los servicios de consultoría seleccionado deberá contar con un grupo de seis (06) profesionales: un (01) director de proyecto, un (01) director ambiental y un (01) director socio-cultural, que serán transversales para los seis destinos; y tres (03) asesores o implementadores, donde cada uno esté a cargo de dos de los seis destinos

CUARTA: Se modifica el numeral 4.2. Equipo de trabajo – Experiencia específica (40 puntos), únicamente lo subrayado y en negrilla, en adelante queda de la siguiente manera:

4.2. Equipo de trabajo – Experiencia específica (40 puntos)

Los conformantes del equipo de trabajo mínimo de los proponentes, para otorgar puntaje deberán acreditar la EXPERIENCIA ESPECÍFICA relacionada a continuación:

Profesionales	Experiencia Específica	Cantidad	Puntaje Total
Director del Proyecto	En procesos de implementación en la norma técnica sectorial NTS-TS.	Hasta cuatro (04) proyectos, por cada proyecto se asignarán 05 puntos.	20
Director Ambiental	En procesos de implementación en la norma técnica sectorial NTS-TS. <u>o</u> <u>implementación de normas de sostenibilidad turística a nivel internacional.</u>	Hasta dos (02) proyectos, por cada proyecto se asignarán 05 puntos.	10
Director Socio-cultural	En procesos de implementación en la norma técnica sectorial NTS-TS. <u>o</u> <u>implementación de normas de sostenibilidad turística a nivel internacional.</u>	Hasta dos (02) proyectos, por cada proyecto se asignarán 05 puntos.	10

Nota 1: Para la acreditación de la experiencia específica del equipo de trabajo, el proponente deberá acreditarla con certificaciones diferentes a las presentadas para la evaluación de los criterios habilitantes.

Para la acreditación de la experiencia específica del equipo de trabajo, deberán aportar las certificaciones de experiencia (laborales o contratos de prestación de servicios) expedidas por la entidad para quien laboró o prestó los servicios, según corresponda, y deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural para quien trabajó, así como su número de identificación (NIT o CC).
- b) Nombre del profesional y número del documento de identidad
- c) Cargo o Nombre del proyecto en el cual trabajo

- d) Funciones y/o actividades desarrolladas.
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo.
- f) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- g) No se aceptan auto certificaciones.

En caso de que la información suministrada para hacer valer al profesional sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta.

QUINTA: Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas **FNT-032 de 2016**.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la Página Web del **P.A. FONTUR** y en el SECOP

Dado en Bogotá D.C., el 23 de Mayo de 2016.



PAOLA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
Fondo Nacional de Turismo

Proyectó: Cristóbal Maya Quintero.
Revisó: Carolina Miranda Escandón

